

2020



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO

ACADEMIA A MARIÑA, S.L.

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

Contenido

1. OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (UE 2016/679)	3
2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO.	4
3. RESPONSABLE DE TRATAMIENTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
4. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO.	5

1. OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (UE 2016/679)

En el año 2016, la Unión Europea aprobó el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD) que, si bien de conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 entró en vigor a los 20 días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, no será de aplicación hasta el 25 de mayo de 2018 (art. 99.2)

Quedan establecidos en los artículos 1 y 2 del RGPD el objeto y ámbito de aplicación del mismo, y cito: Artículo 1: *“El presente Reglamento establece las normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y las normas relativas a la libre circulación de tales datos”*. Artículo 2: *“El presente Reglamento se aplica al tratamiento total o parcialmente automatizado de datos personales, así como al tratamiento no automatizado de datos personales contenidos o destinados a ser incluidos en un fichero.”*

El precitado Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea tiene un alcance general y es de obligado cumplimiento. En consonancia con lo expuesto, y dada la coincidencia de objeto y ámbito de aplicación entre la Ley Orgánica 15/1999 y RGPD, y la primacía de la norma europea frente a la estatal, se produce un desplazamiento normativo, debiendo adaptarse todas aquellas entidades que realicen tratamientos de datos de carácter personal a las disposiciones del RGPD, para estar al día en el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos. El final de este *iter* queda establecido con la publicación de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.

En el artículo 1 de la precitada norma viene establecido que el objeto de la misma que es *“adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones”*. El ámbito de aplicación de la LOPD, definido en su artículo 2, indica que será de aplicación *“a cualquier tratamiento total o parcialmente automatizado de datos personales, así como al tratamiento no automatizado de datos personales contenidos o destinados a ser incluidos en un fichero.”*

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO.

Dado el carácter imperativo del Reglamento Europeo de Protección de Datos, resulta obligado dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.1:

“1. Cada responsable y, en su caso, su representante llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener toda la información indicada a continuación:

a) el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos;

b) los fines del tratamiento;

c) una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;

d) las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;

e) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;

f) cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;

g) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.”

De igual manera, este registro de actividades se encuentra recogido en el artículo 31.1 del Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos:

“1. Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5. El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.”

En la misma línea nos encontramos con el artículo 31 de la LOPDGDD: *“Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.*

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.”

3. RESPONSABLE DE TRATAMIENTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Destaca en el RGPD el término “Responsable del Tratamiento” que se define en el artículo 4.7 como *“la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros determinan los fines y medios del tratamiento”*.

En la Administración Local el *“responsable del tratamiento”* de conformidad con la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local es el *“municipio”*, cuyo gobierno comprende al Ayuntamiento, siendo representado por el alcalde, que dirige el Gobierno y la Administración Municipal (Arts. 1, 11, 19, 21 de la Ley 7/1985 BRL).

El RGPD, introduce el nuevo principio de *“responsabilidad proactiva”* del responsable del tratamiento, contenida en el artículo 5.2, consistente en el que responsable deberá ser capaz de demostrar que han hecho lo necesario para el cumplimiento del RGPD.

El presente registro de actividades se realizará sobre los tratamientos de datos realizados por el COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO tanto en las instalaciones sitas en C/ Ribadeo Nº 6-8 Bajo (27002-Lugo) como aquellos tratamientos de datos que se lleven a cabo fuera de las instalaciones.

4. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO.

Datos del Responsable	Razón social: COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO Domicilio social: C/ Ribadeo Nº 6-8 Bajo (27002-Lugo) C.I.F.: G27015718 Teléfono de contacto: 982231011 Página web: www.coatlugo.com Email de contacto: correo@coatlugo.com
Datos del DPD	Razón social: ACADEMIA A MARIÑA, S.L. Domicilio social: Avda. Arcadio Pardiñas Nº 44 Entlo. (27880-Burela) C.I.F.: B27275726

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

	<p>Teléfono de contacto: 982585098</p> <p>Página web: www.amarina.org</p> <p>Email de contacto: lopd@amarina.org</p>
--	--

REGISTRO DE TRATAMIENTO: 01 COLEGIADOS	
Nombre y datos de contacto del responsable	<p>Razón social: COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO</p> <p>C.I.F.: G27015718</p> <p>Dir. Postal: C/ Ribadeo Nº 6-8 Bajo (27002-Lugo)</p>
Datos de contacto del DPO	<p>Razón social: Academia A Mariña, S.L.</p> <p>C.I.F.: B27275726</p> <p>E-mail: lopd@amarina.org</p>
Legitimación del tratamiento	<p>RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</p> <p>Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia</p>
Fines del tratamiento	<p>Mantenimiento de la relación administrativa entre el colegiado/usuario y el COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO. Atención a consultas planteadas por el colegiado, matriculación en cursos, expedición de títulos, tramitación de visados.</p>
Categorías de datos personales	<p>Datos identificativos, datos de características personales, datos académico-profesionales, detalles de empleo y datos económicos.</p>
Categorías de interesados	<p>Colegiados y precolegiados</p>
Categorías de destinatarios de comunicaciones	<p>Administración del Estado/CC.AA/Local</p> <p>Juzgados y Tribunales</p> <p>Otros Colegios Oficiales de Aparejadores</p> <p>Consejo General de la Arquitectura Técnica de España</p> <p>Compañías Aseguradoras</p>

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación de los datos	Los datos se conservarán mientras se mantenga su condición de colegiado y se conservarán mientras sean necesarios y pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la entidad local.

REGISTRO DE TRATAMIENTO: 02 SOCIEDADES PROFESIONALES	
Nombre y datos de contacto del responsable	Razón social: COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO C.I.F.: G27015718 Dir. Postal: C/ Ribadeo Nº 6-8 Bajo (27002-Lugo)
Datos de contacto del DPO	Razón social: Academia A Mariña, S.L. C.I.F.: B27275726 E-mail: lopd@amarina.org
Legitimación del tratamiento	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Fines del tratamiento	Gestión administrativa de registro de Sociedades profesionales, sus altas, modificaciones y bajas.
Categorías de datos personales	Datos identificativos, Nº de registro profesional, datos bancarios y demás datos exigidos conforme a la Ley 2/2007 de sociedades profesionales

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

Categorías interesados de	Socios, administradores, representantes de las sociedades, notarios y demás funcionarios públicos.
Categorías destinatarios de comunicaciones de	Órganos jurisdiccionales Registros Mercantiles Registros de la Propiedad Organismos público estatales Organismos autonómicos Consejo General de la Arquitectura Técnica de España Interesados de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo .
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación de los datos de	Los datos se conservarán durante los plazos legalmente exigibles, y durante la existencia de las sociedades constituidas.
Medidas de seguridad de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la entidad local.

REGISTRO DE TRATAMIENTO: 03 VISADOS	
Nombre y datos de contacto del responsable de	Razón social: COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO C.I.F.: G27015718 Dir. Postal: C/ Ribadeo Nº 6-8 Bajo (27002-Lugo)
Datos de contacto del DPO	Razón social: Academia A Mariña, S.L. C.I.F.: B27275726 E-mail: lopd@amarina.org
Legitimación del tratamiento de	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

Fines del tratamiento	Registro y control de intervenciones profesionales de colegiados Acreditación de identidad de colegiados, así como titulación, habilitación legal y colegial. Control de penas y sanciones de inhabilitación profesional.
Categorías de datos personales	Datos identificativos Dirección postal Email Número de teléfono Firma Datos bancarios Datos de actividad económica y de solvencia Nº de intervención, tipo y descripción
Categorías de interesados	Colegiados del COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO Colegiados de otros colegios profesionales.
Categorías de destinatarios de comunicaciones	Compañías de seguros y reaseguros. Órganos jurisdiccionales Consejo General de la Arquitectura Técnica de España Ministerio de Fomento. Organismos públicos estatales Organismos públicos autonómicos Interesados conforme a lo establecido en la LPACAP
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la entidad local.

REGISTRO DE TRATAMIENTO: 04 REGISTRO DE INTERVENCIONES PROFESIONALES	
Nombre y datos de contacto del responsable	Razón social: COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO C.I.F.: G27015718 Dir. Postal: C/ Ribadeo Nº 6-8 Bajo (27002-Lugo)
Datos de contacto	Razón social: Academia A Mariña, S.L.

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

del DPO	C.I.F.: B27275726 E-mail: lopd@amarina.org
Legitimación del tratamiento	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Fines del tratamiento	Registro y control de intervenciones profesionales de colegiados del COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO. Tramitación de Certificado de Control de Profesional (CCP) que aporta garantías y coberturas técnicas y jurídicas.
Categorías de datos personales	Datos identificativos. Dirección Postal. Email. Teléfono. Imagen. Firma Datos económicos y profesionales. Transacciones de bienes y servicios. Nº de intervención, tipo y descripción. Datos económicos.
Categorías de interesados	Colegiados adscritos al COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO.
Categorías de destinatarios de comunicaciones	Compañías de seguros y reaseguros. Órganos jurisdiccionales Consejo General de la Arquitectura Técnica de España. Ministerio de Fomento. Organismos de la Administración Pública Estatal Organismos de la Administración Pública Autonómica
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que fueron solicitados.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

	de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la entidad local.
--	--

REGISTRO DE TRATAMIENTO: 05 PERITOS	
Nombre y datos de contacto del responsable	Razón social: COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO C.I.F.: G27015718 Dir. Postal: C/ Ribadeo Nº 6-8 Bajo (27002-Lugo)
Datos de contacto del DPO	Razón social: Academia A Mariña, S.L. C.I.F.: B27275726 E-mail: lopd@amarina.org
Legitimación del tratamiento	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Fines del tratamiento	Tramitación de designación como perito para la emisión de informes periciales. Contratación de servicios de peritaje por sujetos públicos y privados.
Categorías de datos personales	Datos identificativos. Dirección postal. Email. Datos académicos y profesionales.
Categorías de interesados	Colegiados de COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO
Categorías de destinatarios de comunicaciones	Órganos jurisdiccionales. Organismos de la Administración Pública Estatal Organismos de la Administración Pública Autonómica
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación de los datos	Los datos se conservarán mientras se mantenga su condición de perito y mientras sean necesarios y pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados, incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción marcados por la

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

	normativa aplicable
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la entidad local.

REGISTRO DE TRATAMIENTO: 06 QUEJAS Y RECLAMACIONES	
Nombre y datos de contacto del responsable	Razón social: COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO C.I.F.: G27015718 Dir. Postal: C/ Ribadeo Nº 6-8 Bajo (27002-Lugo)
Datos de contacto del DPO	Razón social: Academia A Mariña, S.L. C.I.F.: B27275726 E-mail: lopd@amarina.org
Legitimación del tratamiento	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Fines del tratamiento	Gestión administrativa de personal y gestión de nóminas y seguros sociales. Promoción y selección de personal. Becarios. Prevención de riesgos laborales. Control horario. Gestión de permisos y licencias. Recursos humanos. Gestión de nómina. Prevención de riesgos laborales.
Categorías de datos	Datos identificativos.

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

personales		<p>Número de registro de personal. Número de Seguridad Social. Dirección. Email. Firma. Teléfono.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales y justificantes de asistencia de propios y terceros.</p> <p>Datos característicos personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha, y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.</p> <p>Datos de control de presencia.</p>
Categorías interesados	de	<p>Personal laboral y funcionarios, así como contratado, destinado en el ente local.</p> <p>Becarios.</p>
Categorías destinatarios comunicaciones	de de	<p>Organismos de la Seguridad Social.</p> <p>Hacienda pública y administración tributaria.</p> <p>Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.</p> <p>Entidades aseguradoras.</p> <p>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.</p> <p>Mutuas de accidentes de trabajo.</p>
Transferencias internacionales		No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo conservación de los datos	de	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas seguridad	de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la entidad local.

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

Nombre y datos de contacto del responsable	Razón social: COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO C.I.F.: G27015718 Dir. Postal: C/ Ribadeo Nº 6-8 Bajo (27002-Lugo)
Datos de contacto del DPO	Razón social: Academia A Mariña, S.L. C.I.F.: B27275726 E-mail: lopd@amarina.org
Legitimación del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Fines del tratamiento	Gestión económica y contable de la entidad local que incluye la gestión de proveedores. Gestión económica-financiera pública. Gestión contable, fiscal y administrativa. Tramitación de expedientes de gastos e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto.
Categorías de datos personales	Datos identificativos Dirección postal Email Número de teléfono Firma Datos bancarios Datos de actividad económica y de solvencia
Categorías de interesados	Personal del COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO Proveedores. Beneficiarios de subvenciones. Licitadores. Contribuyentes. Personas jurídicas.
Categorías de destinatarios	Hacienda pública y administración tributaria. Tribunal de cuentas.

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

comunicaciones	Ministerio de Hacienda. Entidades Financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la entidad local.

REGISTRO DE TRATAMIENTO: 08 GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS	
Nombre y datos de contacto del responsable	Razón social: COLEGIO OFICIAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LUGO C.I.F.: G27015718 Dir. Postal: C/ Ribadeo Nº 6-8 Bajo (27002-Lugo)
Datos de contacto del DPO	Razón social: Academia A Mariña, S.L. C.I.F.: B27275726 E-mail: lopd@amarina.org
Legitimación del tratamiento	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Fines del tratamiento	Gestión administrativa de personal y gestión de nóminas y seguros sociales. Promoción y selección de personal. Becarios. Prevención de riesgos laborales.

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

		Control horario. Gestión de permisos y licencias. Recursos humanos. Gestión de nómina. Prevención de riesgos laborales.
Categorías de datos personales		Datos identificativos. Número de registro de personal. Número de Seguridad Social. Dirección. Email. Firma. Teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales y justificantes de asistencia de propios y terceros. Datos característicos personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha, y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Datos de control de presencia.
Categorías de interesados	de	Personal laboral y funcionarios, así como contratado, destinado en el ente local. Becarios.
Categorías de destinatarios de comunicaciones	de	Organismos de la Seguridad Social. Hacienda pública y administración tributaria. Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Entidades aseguradoras. Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Mutuas de accidentes de trabajo.
Transferencias internacionales		No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación de los datos	de	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional

Registro de actividades del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Lugo

	de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la entidad local.
--	--